DNCP/DNC N° 9024 /2017

Asunción, 24 de abril de 2017

Señora
Lic. Luz M. Teresita Martinez G., *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECTORADO - UNA
PRESENTE:

REF.: REPARO - LCO N° 01/17 - " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM – 2DO LLAMADO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301941 EN FECHA 20/04/17. -ID 322359.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el SICP**, constatamos que en la descripción indican: *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM" (sic)*, sin embargo, en el Programa Anual de Contrataciones, indican: que no es de carácter Ad- referéndum (sic) Solicitamos corregir. (Reiteración)

2. **En la sección III – Plan de Entregas, indican:** *"15 Días a partir de la emisión de la Orden de Servicio" (sic)*, sin embargo, en la misma, indican: *"15 Días a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor" (sic)* Solicitamos unificar.

3. **En la sección VII - Anexos** - Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, solicitamos indicar la leyenda *"No Aplica"*, considerando que según la IAO 18.1 (a), no se requerirá dicha autorización en el presente proceso de contratación.

4. **En la Lista de Precios del SICP**, en cada ítem de los Lotes 1 y 2, indican el precio unitario como mínimo y máximo. Recordamos a la convocante, que dicho campo es solo para casos en que se quiera determinar los montos mínimos y máximos para cada ítem. Solicitamos corregir. Se recuerda igualmente lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 3494/2016** - Anexo 1- Instructivo para las convocantes, que expresa: "*Cuando el contrato sea abierto por montos, la convocante deberá indicar la cantidad 1 para cada ítem, en la columna correspondiente. Así mismo deberá indicar los montos mínimos y máximos según el sistema de adjudicación elegido. Pudiendo hacerlo también por cada ítem independientemente al sistema de adjudicación, dependiendo de lo planificado por la convocante". (Reiteración)*

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edgar Rodríguez
Jefe de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-